|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1063** | | 15 de junio de 2023 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**  **– Propuesta de adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** | |
|  |
|  |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada los días 5 y 6 de junio de 2023, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT‑R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT‑R 1‑8) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8). El título y el resumen del proyecto de Recomendación aparecen en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 15 de agosto de 2023. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará adoptado el proyecto de Recomendación por la Comisión de Estudio 1. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, el proyecto de Recomendación también se considerará aprobado.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicará la Recomendación aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización Miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documentos:** Documentos 1/149(Rev.1)

Dicho documento está disponible en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R19-SG01-C-0149/en>

Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación UIT-R

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1838-0 Doc. 1/149(Rev.1)

Procedimiento de prueba para medir el factor de ruido de los receptores  
de comprobación técnica radioeléctrica

En esta revisión se añaden un nuevo *recomienda* para verificar la calidad de funcionamiento de los receptores de comprobación técnica y un nuevo Anexo para describir el procedimiento de verificación de la calidad de funcionamiento.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_